



CÁMARA DE COMERCIO
DE BARRANCABERMEJA

COMUNICADO DE PRENSA N°41

COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS, HASTA MAYO 30 PODRÁN REGISTRARSE EN CÁMARAS DE COMERCIO

Barrancabermeja, Mayo 29 de 2008.- Hasta mañana, 30 de mayo de 2008, se podrán registrar ante las Cámaras de Comercio del país, las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, de conformidad con con el Decreto 1798 de 1998 y la Circular #010 del 23 de octubre del año anterior, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De acuerdo con las instrucciones dadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado deberán registrarse, a partir del 31 de mayo de 2008, ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, “la Supersolidarías asumirá, en su totalidad, la función de registro e inscripción de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esta formalidad, así como la certificación de existencia y representación legal de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado”, explicó Pilar Adriana Contreras Gómez, presidenta ejecutiva (E) de la Cámara de Comercio.

La Cámara de Comercio de Barrancabermeja, acorde con lo establecido, está coordinando con la Superintendencia de la Economía Solidaria, el procedimiento de entrega de la documentación relacionada con estas entidades.

De esta manera, dando cumplimiento a las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, a partir del 31 de Mayo del año en curso, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja se abstendrá de realizar las certificaciones e inscripciones a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

Ante cualquier inquietud, los representantes de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado pueden comunicarse con la Jefe de Registros Públicos de la entidad, Eliana Zárate, llamando al teléfono 6 02 02 02 Ext 217 o al correo electrónico Eliana@cbaranca.org.co